

Los interesados en participar en el proceso selectivo, podrán dirigir sus solicitudes a la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Arroyomolinos, sita en la calle Iglesia número 12, mediante cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, siendo el plazo concedido al efecto de 20 días naturales.

Los candidatos que presenten instancias, **quedan emplazados el miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 9.00 horas de la mañana, en las instalaciones de la Concejalía de Empleo, sitas en la calle Iglesia, 12, para la realización de entrevista personal,** conforme a lo preceptuado 4 del Reglamento Bolsa de Trabajo para el Ayuntamiento de Arroyomolinos, BOCM N.º 165, de 14 de julio de 2009.



Arroyomolinos a 20 de agosto de 2018.


José Vicente Gil Suárez

Concejal Delegado de Empleo, Consumo y Patrimonio Histórico.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

El Concejal de Empleo, Don José Vicente Gil Suárez, informa que existiendo necesidades urgentes e inaplazables en la Concejalía de Servicios Generales para la contratación temporal de Fontaneros, se procede a convocar bolsa extraordinaria de trabajo temporal, conforme a lo preceptuado en el Reglamento Bolsa de Trabajo para el Ayuntamiento de Arroyomolinos, BOCM N.º 165, de 14 de julio de 2009, por cuanto los listados generados en distintas convocatorias, así como el número de candidatos que conforman las listas de bolsa de trabajo, resultan insuficientes respecto a las previsiones de contratación temporal de la Concejalía de Servicios Generales.

BOLSA EXTRAORDINARIA PARA FONTANEROS

Los candidatos que participen en ella habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos:

Permiso de Conducción B en vigor

1. Formación específica de fontanería, entendiéndose como tal los siguientes:

F.P Grado Medio en:

- Instalaciones de Producción de Calor

F.P Grado Superior:

- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos

2. En caso de no disponerse de alguna de las titulaciones enumeradas en el apartado primero, serán también valorable las siguientes:

- EGB/ESO y
- Poseer una Certificación otorgada por una entidad acreditada para la certificación de personas (RD 220/1995)

Los candidatos que opten al puesto habrán de reunir todos los requisitos enumerados anteriormente.